Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales Del 01/05/2020 al 31/05/2020 Entidad Institucional = 11140021

2020 **EJERCICIO:**

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			VIGENTE
11140021-000-PROCURADURÍA GENERAL DE LA N	IACIÓN	•	-	9.9						
01-ACTIVIDADES CENTRALES	38,573,153.00	504,510.00	-504,510.00	615.00	0.00	608,000.00	0.00	0.0	0.00	39,181,768.00
11-REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO	34,395,465.00	395,150.00	-395,150.00	138,834.00	-69,725.00	1,957,500.00	0.00	0.00	0.00	36,422,074.00
12-CONSULTORÍA Y ASESORÍA DEL ESTADO	4_330,375.00	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	87.000.00	0.00	0.0	0.00	4,417,375.00
13-PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	39,957,907.00	146,850.00	-146,850.00	0,00	-69,724,00	2,347,500.00	0.00	0.00	0.00	42,235,683.00
Total 11140021-000-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN TOTAL	117,256,900.00	1,066,510.00	-1,066,510.00	139,449.00	-139,449.00	5,000,800.08	0.00	0.04	0.06	122,256,990.00
	117,256,900.00	1,066,510.00	-1,066,510.00	139,449.00	-139,449.00	5,000,000.00	0.00	0.0	0.00	122,256,900.00

NOTA:

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

Mælyndelec en le Licda. Mayra Halicia Gordillo de Me Jefe de Presupuesto Procuraduría General de la Nación

15/06/2020

12:30.07

REPORTE: R00815925.rpt

UNIDAD UNIDAD OF PRESUPUESTO

HORA

^{*} Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

^{**} Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

^{***} Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.